



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 25 de febrero de 2020

VISTA: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, en el Acto de Transmisión de Mando Presidencial de la República Oriental del Uruguay, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, el día 1 de marzo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General de Protocolo, Ministro José María González Ávila, acompañará al Canciller Nacional en el evento señalado precedentemente.


Que es necesaria la provisión de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, y del Ministro José María González Ávila, Director General de Protocolo, quienes se trasladarán a la ciudad de Montevideo, el día 1 de marzo del año en curso, con el fin de participar del Acto de Transmisión de Mando Presidencial de la República Oriental del Uruguay.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el Artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto